



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 423 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 06 DIC. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 25069-2023-GGR, sobre Desagregado de Transferencia de Partidas D.S. N° 269-2023-EF; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2022-GR PUNO/GR, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

Que, el Numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 269-2023-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para financiar el pago de las entregas económicas por cumplir 25 y 30 años de servicio, compensación por tiempo de servicios, sepelio y luto de personal de la salud, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 015-2018-SA; Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 28.1 del artículo 28° de la Ley N° 31368 y en el numeral 29.1 del artículo 29° de la Ley N° 31912;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 2038-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/ 477,000.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2023, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2, numeral 46.1, artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando al Informe N° 2038-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Decreto Supremo N° 269-2023-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Oficio N° 1678-2023-GR-PUNO/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 423 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 06 DIC. 2023



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 269-2023-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un monto de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL 00/100 (S/ 477,000.00) Soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

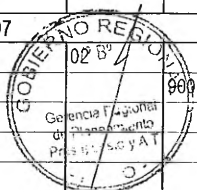


ANEXO N° 01
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2023
DECRETO SUPREMO N° 269-2023-EF

PARA FINANCIAR LA ASIGNACION POR LUTO Y SEPELIO, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO SUPREMO N° 015-2018-SA, DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1153

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
401 SALUD MELGAR						42,000
	02				ACCIONES CENTRALES	42,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	42,000
			3999999		SIN PRODUCTO	42,000
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	42,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	42,000
402 SALUD AZANGARO						51,000
	02				ACCIONES CENTRALES	51,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	51,000
			3999999		SIN PRODUCTO	51,000
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	51,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	51,000
403 SALUD SAN ROMAN						114,000
	02				ACCIONES CENTRALES	114,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	114,000
			3999999		SIN PRODUCTO	114,000
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	114,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	114,000
404 SALUD HUANCANE						21,000
	02				ACCIONES CENTRALES	21,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	21,000
			3999999		SIN PRODUCTO	21,000
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	21,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	21,000
405 SALUD PUNO.						51,000
	02				ACCIONES CENTRALES	51,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	51,000
			3999999		SIN PRODUCTO	51,000
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	51,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	51,000
406 SALUD CHUCUITO						27,000
	02				ACCIONES CENTRALES	27,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	27,000
			3999999		SIN PRODUCTO	27,000
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	27,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	27,000
407 SALUD YUNGUYO						45,000
	02				ACCIONES CENTRALES	45,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	45,000
			3999999		SIN PRODUCTO	45,000
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	45,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	45,000
408 SALUD COLLAO						24,000
	02				ACCIONES CENTRALES	24,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	24,000
			3999999		SIN PRODUCTO	24,000
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	24,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	24,000
409 SALUD MACUSANI						21,000
	02				ACCIONES CENTRALES	21,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	21,000
			3999999		SIN PRODUCTO	21,000



ANEXO N° 01
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2023
DECRETO SUPREMO N° 269-2023-EF

PARA FINANCIAR LA ASIGNACION POR LUTO Y SEPELIO, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO SUPREMO N° 015-2018-SA, DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1153

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	21,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	21,000
410					SALUD SANDIA	6,000
	02				ACCIONES CENTRALES	6,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	6,000
			3999999		SIN PRODUCTO	6,000
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	6,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,000
411					HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	72,000
	02				ACCIONES CENTRALES	72,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	72,000
			3999999		SIN PRODUCTO	72,000
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	72,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	72,000
412					SALUD LAMPA	3,000
	02				ACCIONES CENTRALES	3,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	3,000
			3999999		SIN PRODUCTO	3,000
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
					RESUMEN GENERAL	
					GASTOS CORRIENTES	477,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	477,000
					TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO	477,000

